

COMUNICADO N° 66-2020

AUTORIZA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP A REACTIVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA MIPYME EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Estimados asociados:

El día de hoy se ha publicado el Decreto Legislativo N° 1491, que tiene como objetivo la reactivación económica de la Mipyme, a través de los servicios que prestan los CITE; así como, incentivar la productividad e innovación de las empresas que demandan los servicios de los CITE, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Autorización al ITP:

Se autoriza al ITP durante el Año Fiscal 2020 a:

- Prestar servicios orientados a la reactivación productiva de la Mipyme en forma gratuita a favor de su población objetivo.

Por Resolución del Director Ejecutivo del ITP, se establecen los servicios que no están sujetos al pago de tarifas, los órganos de línea y desconcentrados que los brindan y las condiciones de acceso a dicho beneficio que deben cumplir los usuarios.

- Celebrar prioritariamente convenios de desempeño con los CITE privados acreditados, con la finalidad de otorgar subvenciones a proyectos que contribuyan al desarrollo y/o producción de equipos, indumentaria, servicios y bienes en general destinados a prevenir la propagación del Covid-19 en la población y/o contribuir con la atención médica de quienes hayan desarrollado la enfermedad Covid-19.

En función a la disponibilidad de recursos del ITP, para estos casos la subvención podrá alcanzar hasta el cien por ciento (100%) del plan de trabajo de dichos proyectos.

Vigencia

El presente Decreto Legislativo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

[ver norma legal](#)



San Borja 10 de mayo del 2020